

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2682 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de subvención para el fomento y dinamización del tejido empresarial del municipio de Cartagena.

BDNS (Identif.): 453180

Beneficiarios

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones y, en su caso, adquirir la condición de beneficiarias, todas las asociaciones sin ánimo de lucro constituidas por empresarios de cualquier sector, las cuales desarrollen sus actividades dentro del ámbito territorial del municipio de Cartagena y reúnan los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 49 de las Bases de ejecución del presupuesto general de este Ayuntamiento.

Objeto

Tiene por objeto el fomento y desarrollo del tejido empresarial, como elemento generador de riqueza, creador de empleo e impulsor del crecimiento social y económico de nuestro municipio, a través de la creación de nuevas empresas como forma de ejercer una actividad económica de manera regular, dedicando su capital, administración y trabajo a la producción de bienes y servicios tendentes a la satisfacción de las necesidades de la comunidad vecinal.

Bases reguladoras

Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 11 de abril de 2019 y se encuentran publicadas en: https://www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp?idPaginaOriginal=1245&tipo=2

Cuantía

La cantidad destinada a subvencionar proyectos destinados al fomento y dinamización del tejido empresarial del municipio de Cartagena, a través de esta convocatoria es de un total de 60.000 €.

La cuantía máxima de la subvención para cualquiera de los proyectos no podrá exceder, en primera ronda, del 50% del presupuesto de la actividad, sin que la cantidad resultante pueda exceder del importe solicitado (&).

Plazo de presentación de solicitudes.

Será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial.

Cartagena, 11 de abril de 2019.—La Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, M.^a Mercedes García Gómez.